



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

JÓVENES SOBREVIVIENTES CONSTRUCTORES DE PAZ

“(...) queremos aportar en
la construcción de paz (...)”
(Participante en
encuentros de jóvenes
víctimas, 2019)





¿Por qué se realizó este diagnóstico?

Las estadísticas de crecimiento poblacional colombianas evidencian que la población joven ha aumentado su representación en el total de población nacional. De acuerdo con datos del DANE, entre el año 2012 y el año 2018, la cantidad de jóvenes pasó de 8.946.926 a 9.354.365 personas. Para el presente año se pronostica un aumento a 9.367.656 jóvenes. Lo cual va a significar mayores niveles de presión sobre diversas variables de la realidad socioeconómica nacional.

Por otra parte, los enfoques diferenciales desarrollados en las instituciones del Estado, en todos sus niveles, se han centrado, primordialmente, en la población en etapa de niñez, adolescencia o persona mayor; en ese sentido, los adolescentes quedan invisibilizados una vez cruzan la línea de los 18 años, momento en el que empiezan a hacer la transición a la adultez. Las transiciones exitosas entre la adolescencia y la adultez son quizás el reflejo más poderoso de la construcción de sociedad. Más allá de la capacidad de agencia de cada individuo y la dirección del desarrollo individual, hay que considerar las diversas estructuras sociales, económicas y culturales que motivan o limitan el desarrollo de las transiciones.

En este sentido, es necesario resaltar que el conflicto armado en Colombia ha marcado en forma determinante la consolidación de las transiciones. Las afectaciones sufridas por los jóvenes¹ víctimas del conflicto armado interno es alta, debido al impacto negativo que tienen los hechos victimizantes² en su tránsito de la adolescencia a la adultez, particularmente para el desarrollo de sus proyectos de vida. Hay eventos de victimización que tienen la capacidad de impulsar abruptamente el salto de la adolescencia a la adultez, y es precisamente ese signo uno de los que revela la necesidad de abordar la complejidad de la población en etapa de juventud y con ello, la formulación de medidas diferenciales en su beneficio.

Todo lo anterior llevó a la Unidad para las Víctimas a realizar un ejercicio de diagnóstico de las condiciones de vida, las características de la victimización y los entornos de vida de los jóvenes víctimas residentes en 16 municipios, 5 ciudades y 7 países con jóvenes víctimas colombianos residentes, identificados mediante criterios de selección³.

¹ Pará los propósitos de este estudio, se ha entendido por joven a toda persona que se encuentre entre los 18 y los 28 años, reconociendo que no existe homogeneidad en su constitución, que tiene deberes con la sociedad y que requiere unas garantías mínimas para el ejercicio de sus derechos

² En el marco de la Ley 1448 de 2011 se reconocen los siguientes hechos victimizantes: Atentado Terrorista/Combates/Enfrentamientos/ Hostigamientos, Amenaza, Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, Homicidio (incluye masacre), Minas Antipersonales/Munición sin explotar/ artefacto explosivo improvisado, Secuestro, Tortura, Vinculación de Niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con el grupos armados y Abandono o Despojo Forzado de Tierras.

³ Los municipios se seleccionaron identificando: 1. Municipios donde se están implementando Planes de Desarrollo con Enfoque

Territorial (PDET). 2. Municipios ubicados en zonas donde el conflicto es latente. 3. Municipios con Índice de Riesgo de Victimización (IRV) medio o alto durante el año 2018, y elevadas cantidades de víctimas en etapa de juventud.

Las ciudades se seleccionaron identificando aquellas que tienen coincidencia entre una alta cantidad histórica de declaraciones de víctimas jóvenes y que en la actualidad tienen una alta cantidad de víctimas residiendo en ellas.

Los países se seleccionaron identificando aquellos que tienen la mayor cantidad de solicitudes de víctimas jóvenes para ingresar al Registro Único de Víctimas (RUV), desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de enero de 2019, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y que además tienen la mayor cantidad de fuentes de información disponibles, en relación con los jóvenes víctimas.



Aspectos centrales del diagnóstico

1. **Condiciones de vida:** pese a la ausencia de caracterizaciones que se enfoquen específicamente en los jóvenes víctimas, a partir de encuestas de caracterización y mediciones de superación de situación de vulnerabilidad, se pudo observar que los jóvenes víctimas residentes en Colombia carecen de escenarios concretos que impulsen y permitan explotar sus potencialidades; tienen condiciones de vida marcadas por la falta de oportunidades; y tienen grandes barreras para el acceso al trabajo y la educación superior. A modo de ilustración, el máximo nivel educativo alcanzado es muy bajo, llegando en un 20% a básico secundario en municipios; y en un 15% a media de formación, en las ciudades. Por su parte, los jóvenes en el exterior tienen sus principales dificultades asociadas a la falta de oportunidades económicas y a condiciones de discriminación.

2. **Victimización:** la información histórica y consolidada del Registro Único de Víctimas (RUV) evidencia que el número de afectaciones sufridas por los jóvenes es elevado. No obstante, una lectura segmentada de la misma revela que en los últimos 5 años hay una tendencia a la disminución, tanto en municipios como en las ciudades (exceptuando el periodo 2016 - 2018, donde se evidencia un ligero incremento). El año 2018 terminó con la menor cantidad de victimizaciones del quinquenio.

Pese a lo anterior, y analizado individualmente el hecho de desplazamiento forzado, es claro que, si bien se reporta una menor cantidad de eventos de victimización, la cifra sigue siendo considerablemente elevada, superando en ocasiones los 1000 eventos por trimestre. Usualmente, el desplazamiento forzado se asocia con la ocurrencia de otros hechos victimizantes. La amenaza se vincula como una



de las causas reiteradas del desplazamiento, seguida por el despojo o pérdida de bienes muebles y los delitos contra la libertad e integridad sexual. Visto el conjunto de casos examinados, los hechos victimizantes que afectan frecuentemente a los jóvenes son el desplazamiento forzado y la amenaza:

- 43.530 jóvenes han sido reconocidas víctimas en los 16 municipios observados, 68% (29.827) concentrados en solo dos municipios: Buenaventura y Tumaco.
- 10.511 jóvenes están incluidos en el RUV por eventos ocurridos en las ciudades capitales observadas, las tres principales son Medellín (5.161), Cali (2.099) y Santa Marta (1.768) las cuales concentran el 86% del total observado.

Con el fin de conocer con mayor detalle las características de los eventos de victimización sufridos por los jóvenes, específicamente, las características de las víctimas, los presuntos autores, el modus operandi y los efectos posteriores a los hechos, se realizaron siete perfiles de victimización⁴ de casos en los cuales los picos de victimización a jóvenes fueron elevados. A continuación, se presentan las principales conclusiones de este ejercicio analítico:

- El impacto por la victimización sufrida por los jóvenes tiene mayor incidencia en la población que se autoreconoce como negra o afrocolombiana.
- La victimización sufrida por los jóvenes se presenta, principalmente, en aquellos que se encuentran en etapa de juventud temprana, (18 - 24 años), revelando una vulnerabilidad mayor respecto a los jóvenes en etapa de juventud (25 - 28).

⁴ Caracterización amplia de los eventos de victimización ocurridos en el marco del conflicto armado interno, con base en las

- Las afectaciones sufridas por la población joven víctima, de forma reiterada, se centran en los ámbitos emocional y económico. Al indagar, los jóvenes víctimas expresan como afectaciones principales el padecimiento de trastornos psicológicos y la disminución o pérdida de las fuentes de ingresos, independientemente del hecho victimizante sufrido.
- La mayor parte de los jóvenes indicó en su declaración no haber presentado denuncia por los hechos victimizantes sufridos. Si bien la decisión de presentar alguna denuncia es personal, el temor o el desconocimiento de los procedimientos puede incidir de manera importante en la decisión de hacerlo.
- Del conjunto de población joven victimizada en los eventos analizados, una gran cantidad no se encuentra afiliada al sistema de salud, un factor que muestra limitaciones en el acceso a sus derechos sociales.
- La mayor cantidad de jóvenes victimizados no tienen sus cédulas inscritas para votar, por lo cual, no ejercen la totalidad de sus derechos políticos.

declaraciones realizadas por los deponentes ante el Ministerio Público para su inclusión en el RUV.



Orientaciones para el SNARIV

Partiendo de la información reunida en el diagnóstico, se concluye que son necesarias las siguientes acciones institucionales en relación con los jóvenes:

1. Se recomienda la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
2. Las acciones institucionales para los jóvenes víctimas deben ir en un primer momento, **focalizadas a los jóvenes en adultez temprana**; las mujeres jóvenes y los jóvenes negros o afrocolombianos, en tanto son la población más afectada dentro de todo el ciclo de juventud.
3. El enfoque hacia los jóvenes víctimas debe verse reflejado en **una ruta de atenciones especializadas**, en la cual exista una articulación de las diferentes instituciones del Estado. Esta ruta **debe tener en cuenta el ámbito local**.
4. Es pertinente la construcción de **mediciones especiales para jóvenes**, que permitan una **oferta específica y adecuada**.
5. Es necesario **mejorar las garantías para que los jóvenes víctimas ejerzan su derecho a la participación**, buscando una mayor incidencia en el desarrollo de la política pública.
6. Los jóvenes víctimas requieren **mejores condiciones de acceso a la educación técnica y universitaria**, por lo cual, se resalta la necesidad de fortalecer los convenios con entidades de educación técnica y superior, privadas y públicas.
7. Es necesaria una atención psicosocial diferenciada para jóvenes, especialmente para las víctimas de amenaza y delitos contra la libertad e integridad sexual.

